



SUMARIO

Página

Sesión especial para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, durante la cual se otorgarán los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 1

Presidente: Sr. Leopoldo BENITES
(Ecuador).

Sesión especial para conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, durante la cual se otorgarán los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

1. El PRESIDENTE: Ha sido una feliz casualidad que en el ejercicio de la Presidencia de la Asamblea General de las Naciones Unidas me haya tocado abrir las sesiones de conmemoración de dos acontecimientos de extraordinaria importancia. Hace poco se cumplieron los 25 años de la fundación de la Comisión de Derecho Internacional, tan fecunda en resultados en el desarrollo progresivo del derecho, y hoy me corresponde iniciar la sesión conmemorativa del cuarto de siglo de existencia de uno de los más importantes documentos de la humanidad: la Declaración Universal de Derechos Humanos, fruto de larga meditación y difíciles horas de negociación en pro del entendimiento humano.

2. No sería exacto decir que celebramos hoy el nacimiento de los derechos humanos. Desde la vieja filosofía griega, la dignidad y el valor de la persona humana fueron reconocidos. El estoicismo romano hizo prácticos y populares los principios que venían de la filosofía estoica griega, y el Cristianismo proclamó el valor del hombre como ser poseedor de un alma inmortal, sin distinción de razas, clases o pueblos. La filosofía inglesa, que partió de la ética política de Locke, fue evidentemente el germen de la Declaración, inspirada en los teóricos de la «Ilustración» francesa y consagrada con sangre y sacrificio en la gran revolución que Francia extendió por el mundo: la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.

3. La originalidad de la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas consiste esencialmente en que no consideró al hombre como un ser abstracto, en su pura individualidad, sino como un ser interrelacionado —el animal social de que hablaba Aristóteles—, o sea como parte de una sociedad organizada. Muchos de los derechos consagrados en la Declaración formaban parte ya de las constituciones políticas

de muchos Estados de todos los continentes, que en su parte dogmática consagraron sobre todo las libertades políticas, aunque casi siempre ignoraron los derechos sociales.

4. En muchos lugares de la Tierra, pero especialmente en el Africa mártir, a la forma oprobiosa de la esclavitud individual siguió la forma también oprobiosa e infamante de la esclavitud colectiva que el colonialismo representa. Fundándose en torcidas interpretaciones religiosas, en el sur del continente africano ha surgido una doctrina de Estado en nada diferente al racismo que fue aplastado aparentemente en la segunda guerra mundial; el nuevo racismo de Estado, que lleva el nombre afrikaaner y que hoy simboliza la discriminación racial: el *apartheid*.

5. Al conmemorar los 25 años tenemos que preguntarnos, haciendo algo así como un examen de conciencia, si los ideales que llevaron a la consagración de la Declaración de Derechos Humanos y que posteriormente fueron desenvueltos en pactos y convenciones, han llegado a ser realmente derechos positivos o son simples enunciaciones de facultades y libertades. Es este un punto de vital importancia. No basta la consagración de un derecho o facultad si no se crean los medios de hacerlos efectivos. A diferencia de los simples principios éticos que pueden ser sin sanción ni obligación, los principios jurídicos tienen que basarse en la obligatoriedad, en la facultad de ejercer su cumplimiento y en la sanción si ese cumplimiento no se realiza.

6. Quizás sea ésta la gran tarea del futuro y es de esperar que los próximos años que sigan a este primer cuarto de siglo contemplen un trabajo activo y positivo para dotar al derecho creado de los medios de su efectiva y obligatoria realización.

7. Hoy mismo, en esta ceremonia, tenemos que lamentar que la violación de uno de los derechos esenciales del hombre nos impida tener entre nosotros a un luchador ejemplar por la fraternidad y la libertad en cumplimiento de su misión sacerdotal cristiana: el Obispo Muzorewa. Este hecho constituye una violación del artículo 13 de la Declaración que hoy conmemoramos.

8. Quienes hemos dedicado nuestras vidas con amor y con fe a la obra de las Naciones Unidas tenemos que pasar la antorcha viviente a las manos jóvenes para que asuman una tarea similar, y estando próximo a terminar el período con cuya Presidencia la Asamblea me honró, éste es mi mensaje de hoy: que las jóvenes generaciones tomen a su cargo la tarea de hacer efectivo y real lo que hemos creado hasta ahora como derechos ideales.

9. Justamente con esta sesión se inicia el Decenio de acción para combatir el racismo y la discriminación racial. Son éstos un motivo de vergüenza y de oprobio para la humanidad. Sea por principios religiosos que consideran en sí mismo el valor y dignidad de la persona humana, sea por principios morales o por cualquier otra clase de consideraciones, el hombre es un fin en sí mismo, como lo consagró en forma inimitable la filosofía kantiana. La Carta de las Naciones Unidas nació de una guerra que tuvo como una de sus causas la lucha contra el racismo entendido como la superioridad de una raza sobre las demás, y por lo tanto consagró el principio de la igualdad de los seres humanos sin distinción de raza. El concepto mismo de raza es apenas un asunto discutido por una pseudociencia que en nada justifica tomarlo como base de una política estatal ni como una costumbre consagrada por la supremacía económica o social. Expreso la esperanza de que este decenio tenga un sentido realmente universal y comprenda por igual la lucha contra la discriminación ejercida sobre los pueblos africanos, o la consagrada contra los hombre de cualquier otra parte del mundo por una supuesta diferencia de razas que los mantiene separados o no les da los medios para su incorporación dentro de las unidades nacionales.

10. Espero que el futuro nos encuentre luchando incansablemente por la unidad y fraternidad humanas en un mundo de justicia y de libertad.

11. El SECRETARIO GENERAL (*interpretación del inglés*): Esta reunión tiene dos propósitos importantes: conmemorar un acontecimiento de significado histórico y comprometernos nuevamente al cumplimiento de los propósitos y principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, proclamada por la Asamblea General en París, hace 25 años.

12. La Declaración Universal fue la primera ocasión en la historia en que los derechos inalienables de todos los individuos quedaron formalmente establecidos. Fue una expresión, en un idioma claro y simple, de los principios que debieran regir las relaciones humanas. Representó la fe en el valor del individuo y en la convicción de que la política debe ocuparse de los seres humanos. Creó normas por las cuales han de juzgarse a todos. Representó, es verdad, un ideal. Tendió hacia una meta y no estableció un hecho. Los autores sabían que la humanidad no sería transformada de la noche a la mañana y que el logro de sus propósitos sería un proceso largo, difícil y a menudo frustrante.

13. Está bien que recordemos el realismo, como así también el idealismo de aquellos que forjaron esta gran Declaración. Podría argüirse que el respeto por los derechos humanos no ha mejorado desde 1948 y ciertamente sería erróneo decir que las libertades fundamentales establecidas en la Declaración han sido alcanzadas universalmente. Sabemos que éste no es el caso. Enfrentamos todavía, diariamente, pruebas de la inhumanidad del hombre para con el hombre. Sabemos que las iniquidades del racismo, el colonialismo, la privación de las libertades políticas, el arresto arbitrario y las discriminaciones de todo tipo no se han eliminado. Nosotros, en las Naciones Unidas, vemos esto y sabemos que úni-

camente conocemos una fracción de la miseria de la humanidad. Dos terceras partes de la humanidad viven en condiciones de pobreza. No puede haber progreso verdadero mientras a tantos ciudadanos de la Tierra se les niegan los derechos básicos a trabajar, a vivir con salud y a recibir una educación.

14. La Naciones Unidas reflejan dos objetivos aparentemente contradictorios. Por una parte, está integrada por naciones independientes y soberanas que por el párrafo 7 del artículo 2 de la Carta se han comprometido a la no injerencia en los asuntos internos de otros Estados. Pero en otra parte de la Carta, y aún más claramente en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, se ha puesto de manifiesto la obligación de la Organización mundial en lo que respecta a los derechos de los individuos.

15. Esta contradicción persiste y continúa siendo uno de los problemas fundamentales que deben enfrentar las Naciones Unidas. Como he puesto de relieve en la introducción a mi informe anual [A/9001/Add.1], debe hacerse un serio intento para reconciliar esos dos requisitos. No es posible tratar los derechos humanos en forma aislada. Las cuestiones de desequilibrio económico, prioridades de desarrollo, aumento demográfico, factores ambientales, el uso de recursos naturales, los problemas sanitarios y educacionales, todos esos elementos, y muchos más, están estrechamente interrelacionados y tienen un impacto considerable en el derecho de los individuos.

16. El vínculo entre los derechos humanos y la política internacional es fundamental. El concepto de «conciencia internacional» es una realidad, y con frecuencia subestimamos la eficacia de las normas convenidas de conducta internacional. Igualmente, a veces olvidamos el poder de la opinión pública mundial, ese fenómeno principal y único de nuestros tiempos. Hemos visto esto en la larga lucha contra el colonialismo. Esta lucha todavía no se ha ganado, pero los importantes logros obtenidos desde 1948 debieran alentarnos para completar el proceso de descolonización.

17. Mirando al mundo tal como es y conscientes de lo que debiera ser, hay ocasiones en que una persona compasiva se ve dominada por la desesperación. Los problemas son vastos, difíciles y profundos. ¿Cómo podemos esperar resolverlos para alcanzar los nobles ideales de la Carta y de la Declaración Universal de Derechos Humanos?

18. Debemos reconocer francamente que el abismo entre las aspiraciones y las realidades siempre existirá. Nuestra tarea es reducir ese abismo; no ofrecer visiones, sino trabajar hacia el logro realista de objetivos que son elevados pero que pueden alcanzarse. Si bien hay que admitir fracasos y desalientos, nunca debemos perder de vista el ideal. Si abandonamos ese ideal —un mundo que viva en armonía y en el cual exista la verdadera equidad— habremos perdido algo de nosotros mismos, habremos abandonado nuestra fe y habremos traicionado nuestra confianza, porque somos guardianes de toda la humanidad.

19. Así, ser realista no significa que debemos rendirnos a la impotencia. Por el contrario, debe instarnos a una tarea renovada. Las realizaciones de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos son muy considerables. Los principios de la Declaración Universal están consagrados en las constituciones de muchos Estados Miembros de las Naciones Unidas y se reflejan en sus legislaciones. Confío que los pactos sobre derechos humanos que se han adoptado desde 1966 serán ratificados y sinceramente respetados por todas las naciones.

20. En el fondo de la cuestión está nuestra obligación que nos impone la Carta de «promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad». Esta Organización nunca ha sido —y nunca debe ser— indiferente a los llamados de la humanidad para cumplir esta obligación. Hagamos eso nuestro objetivo; considerémoslo como nuestra prioridad, a fin de que, eventualmente, las aspiraciones de los autores de la Declaración Universal de Derechos Humanos se cumplan y la confianza que la humanidad ha depositado en nosotros sea plenamente vindicada. Confío en que podamos alcanzar este objetivo.

21. Antes de concluir, deseo expresar mis calurosas felicitaciones a las distinguidas personalidades que han obtenido los Premios de Derechos Humanos en 1973. Sabemos que esos premios son muy merecidos y destacan el papel que cada una de esas personas ha desempeñado para promover los derechos de toda la humanidad, con respecto a los cuales las Naciones Unidas tienen una obligación solemne y permanente. En esta tarea, es fundamental el papel de las personas dedicadas a esa causa, y a quienes han sido premiados les expreso mi admiración y agradecimiento por sus contribuciones.

22. El PRESIDENTE : Agradezco al Secretario General su magnífica declaración.

23. Quisiera anunciar que se han recibido numerosos mensajes y que se procederá a la lectura de dos de ellos por provenir de Jefes de Estado. Ruego al Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General que se sirva dar lectura a los mensajes recibidos de Jefes de Estado.

24. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): El primer mensaje, que viene dirigido a «Su Excelencia Kurt Waldheim, Naciones Unidas, Nueva York», de parte del Jefe de Estado de la República de Afganistán, el Honorable Mohammed Daoud, dice:

«Con sumo placer la República de Afganistán participa en la conmemoración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y felicita a Su Excelencia en esta ocasión auspiciosa. Al reafirmar nuestro apego a los principios consagrados en la Declaración, creemos que una celebración mundial de este aniversario contribuirá en gran medida a una mayor conciencia de estos principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y en la Convención internacional sobre la eliminación de todas

las formas de discriminación racial, así como de los objetivos establecidos en el Decenio de Acción para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. El Gobierno de la República de Afganistán expresa su sincero reconocimiento por el papel que ha desempeñado Su Excelencia en esta materia y le desea a Ud. y a la Organización mundial todo éxito en sus esfuerzos encaminados a alcanzar estos nobles objetivos.»

25. El PRESIDENTE : El siguiente mensaje es de Su Santidad el Papa y ruego al Secretario General Adjunto que se sirva darle lectura.

26. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): El mensaje dice:

«A Su Excelencia Sr. Leopoldo Benites, Presidente de la vigésima octava Asamblea General de las Naciones Unidas:

«Llevados por el sentido de nuestra misión de transmitir a la humanidad el mensaje de salvación proclamado por Cristo, repetidamente durante nuestro Pontificado hemos ofrecido nuestro apoyo moral a las actividades de las Naciones Unidas en favor de la justicia, la paz y el progreso de todos los pueblos del mundo.

«En el momento en que esta eminente Asamblea internacional se prepara para celebrar el vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, una vez más deseamos expresarle a Ud. nuestra total confianza y, al mismo tiempo, nuestra aprobación del compromiso de las Naciones Unidas de promover, de una manera más efectiva, clara y autorizada, el respeto por los derechos fundamentales del hombre.

«Como hemos dicho en otra ocasión, la Declaración de Derechos Humanos en nuestra opinión sigue siendo uno de los títulos más notables de gloria [mensaje durante el vigésimo quinto aniversario de la Organización de las Naciones Unidas, AAS LXII (1970), pág. 684] para su Organización, especialmente cuando se evalúa la importancia que se le atribuye como camino seguro de paz. En realidad, la paz y los derechos son dos beneficios que están íntimamente relacionados entre sí como causa y efecto. No puede haber paz si no hay respeto, defensa o promoción de los derechos humanos. Al mismo tiempo que la promoción de los derechos de la persona humana conduce a la paz, ésta contribuye a la realización de este objetivo.

«No podemos entonces permanecer indiferentes frente a la urgente necesidad de construir una convivencia humana que en todas partes garantice al individuo, a las colectividades y en particular a los grupos minoritarios el derecho a la vida, a la dignidad personal y social, al desarrollo en un medio sano y seguro y a la división equitativa de los recursos naturales y de los frutos de la civilización.

«Como lo dijimos el año pasado al Secretario General, Dr. Kurt Waldheim, la Iglesia aunque se ocupa fundamentalmente de los derechos de Dios nunca puede dejar de preocuparse por los derechos del

hombre, creado a imagen y semejanza de su Creador. Se siente herida cuando los derechos de un hombre son violados o ignorados, quienquiera que sea ese hombre y dondequiera que ello ocurra [palabras dirigidas al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, AAS LXIV (1972), pág. 215].

«Por este motivo, la Santa Sede presta su entero apoyo moral a los ideales comunes consagrados en la Declaración Universal, así como a la afirmación progresiva de los derechos humanos que en ella se expresan. Los derechos del hombre se basan en el reconocimiento de la dignidad de todos los seres humanos y su igualdad y fraternidad. El deber de respetar estos derechos es de carácter universal. La promoción de estos derechos es un factor de paz y su violación representa motivo de conflicto y perturbaciones, aún en el plano internacional.

«Si los Estados se interesan por cooperar en los planos científico, económico, tecnológico y ecológico, aún más debieran interesarse en cooperar en la salvaguardia y promoción de los derechos humanos. La Carta de las Naciones Unidas los obliga específicamente a la búsqueda de esta finalidad.

«A veces se formula la objeción de que esta colaboración de todos los Estados en la promoción de los derechos humanos representa una injerencia en los asuntos internos. Pero, ciertamente, la forma más segura para un Estado de evitar la injerencia externa es reconocer y asegurar que en los territorios bajo su jurisdicción, los derechos y libertades fundamentales sean respetados.

«Sin discutir los méritos de las fórmulas particulares, consideramos que este documento sobresaliente sigue siendo la expresión de una conciencia más madura y definida de la dignidad humana y continúa representando una base segura de reconocimiento del derecho que tiene todo hombre a la ciudadanía en la comunidad de los pueblos.

«Sería de deplorar para la humanidad que este pronunciamiento solemne fuera reducido a un vano reconocimiento de valores o a un principio abstracto de doctrina, sin una aplicación coherente, concreta y creciente en el mundo contemporáneo, tal como usted lo destacó con razón, al asumir la Presidencia de esta honorable Asamblea.

«Nos percatamos de que dicha aplicación por parte de las autoridades públicas no carece de dificultades, pero se requiere un esfuerzo concertado a fin de asegurar que esos derechos sean respetados y fomentados por los que detentan el poder y quienes tienen el deber de hacerlo, y que la conciencia de los derechos y libertades fundamentales del hombre continúa desarrollándose entre los pueblos. Debe procurarse la colaboración de todos a fin de asegurar que estos principios sean respetados "por todos, en todas partes y para todos" [Mensaje a la Conferencia de Teherán, en ocasión del vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos, AAS LX (1968), pág. 285]. ¿Acaso es posible entonces, sin grave peligro para la convivencia pacífica de los pueblos, permanecer indiferentes ante la violación sistemática de esos derechos humanos, claramente proclamados en

la Declaración como universales, inviolables e inalienables?

«No podemos ocultar nuestra grave ansiedad ante la persistencia y agravación de situaciones que deploramos amargamente, situaciones tales como la discriminación racial y étnica; los obstáculos a la libre determinación de los pueblos; las violaciones repetidas del derecho sagrado a la libertad religiosa en sus diversos aspectos y la ausencia de un acuerdo internacional que apoye este derecho, especificando sus consecuencias; la represión de la libertad de expresar opiniones; el trato inhumano de prisioneros; la eliminación sistemática y violenta de los adversarios políticos, y otras formas de violencia y ataques contra la vida humana, especialmente la vida en gestación. A todas las víctimas silenciosas de la injusticia hacemos llegar nuestra voz de protesta y nuestros ruegos. Pero la simple denuncia, a menudo muy tarde o inefectiva, no es suficiente. Debe existir un análisis de las causas más profundas de estas situaciones y un firme compromiso de enfrentarlas y solucionarlas correctamente.

«Sin embargo, resulta alentador advertir que los hombres de nuestro tiempo muestran que no son insensibles a los valores fundamentales contenidos en la Declaración Universal. ¿Acaso no aumentan las denuncias y recriminaciones, lo que constituye un síntoma significativo de esta mayor sensibilidad, frente a la multiplicación de las ofensas contra las libertades inalienables del hombre, tanto en su condición de individuo, como en su carácter de integrante de la comunidad?

«Hemos sabido con profundo interés y satisfacción que esta Asamblea General, en ocasión de conmemorarse el 25.º aniversario de la Declaración Universal, celebrará una sesión especial en la que se proclamará el Decenio de Acción para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Esta empresa eminentemente humana encontrará, una vez más, a la Santa Sede y las Naciones Unidas en estrecho acuerdo, aunque en distintos niveles y con medios distintos, en un esfuerzo común para proteger la libertad y la dignidad de todo hombre y todo grupo, sin distinción por motivos de raza, color, idioma, credo, o condición social particular.

«En este mensaje deseamos también subrayar el valor y la importancia de los demás documentos sobre derechos humanos, anteriormente aprobados por las Naciones Unidas. Esos documentos que, por cierto, están de acuerdo con el espíritu y las bases de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, representan un paso seguro hacia la promoción y salvaguardia concretos de algunos de estos derechos y se proponen garantizar su cuidadosa y leal aplicación. Su ratificación asegurará su efectividad tanto en el plano nacional como en el internacional. La Santa Sede ofrece su garantía moral y su apoyo a las legítimas y merecidas aspiraciones a que se destinan esos documentos.

«Si bien los derechos fundamentales del hombre representan un bien común para toda la humanidad en su senda hacia la conquista de la paz, es necesario

que todos los hombres, cada vez más conscientes de esta realidad, se percaten de que en esta esfera, hablar de derechos equivale a establecer deberes.

«Por lo tanto, reiteramos nuestros mejores deseos a esta honorable Asamblea, convencidos de que continuará promoviendo en forma incansable el respeto entre las naciones y la aplicación de los principios solemnemente enunciados en la Declaración Universal, con el esfuerzo sincero de transformar a la familia humana en una comunidad mundial de hermanos, en la que todos los hijos del hombre puedan vivir una vida digna de los hijos de Dios.»

27. El PRESIDENTE : Debo anunciar que se han recibido, además, mensajes de Jefes de Gobierno, tales como el del Canciller de la República Federal de Alemania, el Sr. Willy Brandt; del Gobierno de los Países Bajos; del Primer Ministro de Francia; y de organizaciones como el Consejo de Europa, que serán distribuidos como comunicados de prensa.

28. He invitado a hacer uso de la palabra en esta ocasión al Presidente del Consejo Económico y Social, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales de la Asamblea General, a dos de las personas que participaron en la redacción de la Declaración, a los ganadores de los Premios de Derechos Humanos que han podido hacer acto de presencia y a los representantes de los ausentes.

29. En consecuencia, doy ahora la palabra al Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Sergio Armando Frazão, del Brasil.

30. Sr. FRAZÃO (Brasil), Presidente del Consejo Económico y Social (*interpretación del inglés*): El vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que conmemoramos hoy, es ciertamente una ocasión para regocijarnos y felicitarnos, pero también debiera forzarnos a evaluar lo logrado. Presenta un nuevo reto, reto que requiere introspección, reflexión y la programación de actividades futuras que mejoren la suerte de los seres humanos.

31. Hace 27 años la Comisión de Derechos Humanos, un órgano auxiliar del Consejo Económico y Social que ahora tengo el honor de presidir, fue establecida como medio de coadyuvar a aplicar los principios de la Carta. En aquel momento, la conciencia de la comunidad internacional había quedado profundamente traumatizada por las medidas de los regímenes totalitarios sobre la dignidad individual y las libertades fundamentales. Se sintió la necesidad de contar con una especie de Carta Magna de la humanidad, un código cuyos principios tuvieran aplicación universal. El valor intrínseco de las disposiciones de la Declaración que nació entonces lo relaciona íntimamente con la Carta, los ideales y los objetivos que llevaron al establecimiento de esta Organización. Su obligatoriedad se deriva del hecho de que la adopción de la Declaración fue el resultado final de un consenso al que se llegó cuidadosamente. En otras palabras, descansa en elementos jurídicos y morales que son comunes a nuestras diversas culturas, ideologías,

sistemas políticos, etapas de desarrollo económico y social y modos de vida.

32. En la esfera de los derechos humanos y asuntos afines, los logros de las Naciones Unidas en este cuarto de siglo justifican el optimismo. Aunque tal vez no basta, se ha realizado mucho para proteger y asegurar la dignidad del hombre, y la conciencia de que ése debe ser nuestro objetivo constante se ha hecho cada vez más firme. Esa conciencia ha prevalecido y ha motivado nuestras actitudes con respecto a algunos de los problemas más importantes de nuestra época, y en gran medida dio lugar al proceso gracias al cual se produjo el acceso a la independencia de tantas naciones y un creciente anhelo de desarrollo económico y de progreso social. Este anhelo es tanto más justificado cuanto que la independencia nacional es sólo un primer paso hacia el logro de metas individuales y hacia una participación real en el proceso internacional de toma de decisiones, que hará del bienestar económico y social algo más que un sueño en tantas partes del mundo.

33. Permítaseme recordar que la brecha creciente entre los países desarrollados y los países en desarrollo pone en peligro los cimientos mismos de la Declaración, y por ese motivo los artífices del primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se esforzaron por llevar a la atención del mundo los riesgos que presentaba la distribución internacional desequilibrada de la riqueza para la paz, la seguridad y, principalmente, para los derechos humanos. Lamentablemente, el Segundo Decenio para el Desarrollo aún no ha satisfecho nuestras aspiraciones.

34. Además, la llaga abierta de la discriminación racial todavía está por sanar. Y, para aquellos que sufren de ella, es poco consuelo el que 75 países ya hayan ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial [*resolución 2106 A (XX)*].

35. Por cierto, aún queda mucho por hacer para eliminar el prejuicio racial y el *apartheid*, que imponen sufrimientos intolerables a millones de personas.

36. Convencida de la necesidad de rectificar esta situación, la Asamblea General, mediante la resolución 3057 (XXVIII), recientemente aprobada, encargó al Consejo Económico y Social la coordinación, el examen y la evaluación del Decenio de Acción para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, iniciativa de alto significado a que se da comienzo hoy.

37. Podemos asimismo decir con satisfacción que, además de las medidas principales adoptadas en la esfera de la descolonización y del progreso realizado en la lucha contra la desigualdad racial, se ha avanzado en forma importante en los 25 últimos años, especialmente en los sectores de la igualdad de oportunidad, la justicia social, la tolerancia religiosa, la protección de los niños, los ancianos y las personas de edad y en lo relativo a la condición jurídica de la mujer.

38. Sin embargo, muchas otras disposiciones de la Declaración Universal están aún en espera de su plena y urgente aplicación. En los países en desarrollo, las dificultades que existen para aplicarlas son principalmente

resultado de la situación misma del subdesarrollo. Me refiero particularmente a los beneficios sociales fundamentales, el pleno acceso al trabajo, niveles de vida adecuados en lo referente a la salud y al bienestar, la enseñanza gratuita y universal, el derecho al goce de las artes y la participación en el progreso científico y en los beneficios que de él se derivan.

39. Estos derechos fundamentales, a los que se hace referencia explícita en diversos párrafos de la Declaración, siguen siendo para millones de personas tan inalcanzables como la orza de oro al extremo del arco iris, porque durante este cuarto de siglo no pudimos responder en forma adecuada al desafío que enfrenta la Organización: la eliminación del subdesarrollo dentro de un nuevo sistema de seguridad económica colectiva, que será el requisito previo fundamental del progreso social y, por ende, de la paz mundial y la seguridad política.

40. En su vigésimo primer período de sesiones, la Asamblea General adoptó la iniciativa muy constructiva de establecer premios que serían conferidos a las personas que contribuyeran en forma sobresaliente a la promoción y la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales [*resolución 2217 (XX), anexo*]. En mi calidad de Presidente del Consejo Económico y Social, tuve el privilegio de participar en el Comité Especial al que se encargó la grata tarea de seleccionar a quienes debían recibir los premios entre tantos candidatos. Las personalidades que fueron seleccionadas son indudablemente sobresalientes. El consenso del Comité consistió en presentarlas como ejemplos para las generaciones presentes y futuras.

41. En el día de hoy nos cabe el honor y el placer de contar con la presencia entre nosotros de Sir Seewoosagar Ramgoolan y de la Profesora María Lavalle Urbina. Lamentamos profundamente que el régimen ilegal y racista de Rhodesia haya desafiado una vez más a las Naciones Unidas al negar una visa de salida al Obispo Abel Muzorewa. Su misma ausencia la consideramos —y creo que no podría decir más— como una prueba de que el Comité tuvo razón al decidir honrarlo por su obra y sus trabajos tendientes a mejorar el destino del pueblo de Zimbabwe. También U Thant, por razones de salud, no ha podido estar presente aquí en el día de hoy. Y, desgraciadamente, ya nunca tendremos entre nosotros a Wilfred Jenks y al Profesor Taha Hussein. Expreso a sus familias mis condolencias más sentidas por su desaparición, que representa también una pérdida para la sociedad internacional.

42. El PRESIDENTE: Ahora doy el uso de la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales, Sr. Yahya Mahmassani, del Líbano.

43. Sr. MAHMASSANI (Líbano), Presidente de la Comisión de Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales (*interpretación del inglés*): Me place especialmente y tengo un honor particular en dirigirme a esta Asamblea, como Presidente de la Tercera Comisión, en esta histórica ocasión del vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Igualmente, tengo al honor de hacerlo como represen-

tante del Líbano, porque cuando se adoptó dicha Declaración, el Presidente de la Tercera Comisión, Dr. Charles Malik, quién también vino del Líbano, tuvo el privilegio de proclamar la Declaración ante la Asamblea General.

44. Fue aproximadamente a la medianoche del 10 de diciembre de 1948 cuando la Asamblea General, reunida en París en su tercer período ordinario de sesiones¹, aprobó oficialmente la Declaración que dejó sentados principios específicos que garantizaban derechos y libertades a todos los individuos en el mundo entero. Además, abarcó las más altas aspiraciones del hombre hacia la libertad y la dignidad humanas, la tolerancia y la no discriminación, así como la hermandad universal. Estos principios son tan válidos y tan vitales hoy como lo fueron hace 25 años, cuando se enunciaron por primera vez.

45. La Declaración Universal de Derechos Humanos es, en cierto sentido, un código de vida para nuestro mundo moderno que armoniza una amplia gama de creencias, conceptos y filosofías. Proclama que todos los hombres y mujeres son miembros de una sola familia humana, cualquiera sea su sexo, color, familia, situación financiera o sus creencias religiosas y políticas. Teóricamente, afirma que el hombre es un ser libre cuya inviolabilidad queda asegurada y cuyo bienestar es sagrado. En la práctica, estipula que el hombre está en libertad de pensar y de expresarse como le plazca, de elegir su propia religión, de casarse con quien desee y de poseer su propia casa y propiedad. Además, establece su protección respecto del hambre y de la enfermedad, de los desastres naturales y de la agresión injustificada. Garantiza su parte en el goce de las artes y las ciencias, en los frutos de la educación y en los beneficios de los adelantos sociales y tecnológicos.

46. La Declaración fue bien clara e inequívoca en su redacción. Anunció a los hombres y mujeres por doquier: ¡éstos son vuestros derechos y libertades como miembros de la familia humana! Les corresponden; gócenlos y protéjanlos. Además, hizo posible que todos los hombres y mujeres tuvieran plena conciencia de sus derechos como seres humanos.

47. La labor de la Tercera Comisión y de la Comisión de Derechos Humanos durante los últimos 25 años ha sido el resultado natural del fervor e ímpetu original proporcionados por la adopción de la Declaración. Sólo después que la comunidad internacional comprendió el alcance y el contenido de los Derechos Humanos y de las libertades fundamentales, fue posible para los gobiernos comprometerse a la observancia de estos derechos y establecer el mecanismo internacional necesario para atender sus violaciones.

48. Al aplicar la Declaración, la Tercera Comisión ha producido más de 15 instrumentos destinados a poner en vigencia estos principios. Este año, adoptó el Convenio Internacional sobre la Supresión y Castigo del Crimen de *Apartheid* [*resolución 3068 (XXVIII)*]. Durante la preparación de estos instrumentos y, aún más, duran-

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, tercer período de sesiones, Sesiones Plenarias*, 183.ª sesión.

te la formulación de numerosas resoluciones y recomendaciones para su consideración por la Asamblea General, la Comisión ha tratado de ayudar a la comunidad internacional en el cumplimiento de sus solemnes obligaciones, de promover y alentar el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, así como de ayudar para que cada individuo logre la máxima libertad y dignidad que pueda. También ha progresado sustancialmente en la definición de normas para el goce y protección de esos derechos. Ahora, en base a su recomendación, la Asamblea General ha decidido proclamar el próximo período de 10 años como el Decenio de Acción para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. De esta forma, a partir de hoy, iniciamos una campaña mundial para que los pueblos del mundo adquieran plena conciencia de lo inicuo de la discriminación racial instándolos a que se unan para combatir estos males. Esta es, indudablemente, una de las tareas más urgentes de la humanidad a nivel internacional, así como también a nivel nacional.

49. La difusión del conocimiento respecto de las disposiciones de la Declaración Universal a todos los interesados en el mundo entero y la divulgación de otros instrumentos internacionales proclamados solemnemente que han encontrado su razón de ser e inspiración en la Declaración, ayudaron mucho para alertar la conciencia de la humanidad sobre la necesidad de una mayor justicia respecto de la equidad de trato y del respeto universal por la dignidad de cada ser humano.

50. No obstante todos estos adelantos, debemos detenernos un instante en el desarrollo de nuestras celebraciones para considerar en qué medida hemos cumplido con las aspiraciones originales de los fundadores y cuánto más debemos avanzar a fin de lograr plenamente nuestros objetivos. Porque, para nuestra tristeza, muchos pueblos siguen siendo objeto de discriminación, opresión e injusticia por parte de sus hermanos. En nuestra era de adelantos técnicos y científicos sobrepuntuales y de progreso social existen todavía pueblos que luchan para desprenderse de la dominación colonial y de otras formas de dependencia, con el objeto de defender y definir sus respectivas identidades nacionales. El colonialismo, el *apartheid* y la ocupación militar constituyen las más flagrantes violaciones de la dignidad y del valor de la persona humana, así como también de la Carta de las Naciones Unidas. Toda lucha de liberación que se entable en contra de estos abusos es una expresión justa y elocuente de los derechos y aspiraciones de todos los pueblos. La conciencia del hombre no puede aceptar esas prácticas odiosas, como así tampoco la discriminación racial y la explotación económica. No puede ignorar el trágico sufrimiento de las víctimas de los conflictos armados. No puede tolerar la ocupación militar de los territorios de Estados soberanos que han puesto su confianza en las Naciones Unidas y han mantenido su fe en sus altos ideales y, en última instancia, pero no por ello menos importante, no puede olvidar el sufrimiento impuesto por la pobreza abyecta, la mala nutrición, la falta de salud y el analfabetismo.

51. La paz y la seguridad no pueden prevalecer en el mundo de hoy, a menos que se cumplan los derechos y libertades fundamentales de todos los hombres. El ejer-

cicio real de estos derechos no puede ser asegurado sin la independencia política para todos, sin la plena afirmación de la soberanía de cada nación y sin el estricto respeto del derecho a la libre determinación de cada persona y de cada nación.

52. De esta celebración del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos debería surgir una renovación de la dedicación a sus principios y una firme determinación para transformarlos en realidades. Debemos cerciorarnos de que los pueblos del mundo y sus gobiernos y las Naciones Unidas, cada uno en sus respectivas esferas de actividad, traten de eliminar la brecha existente entre el idealismo de la Declaración y las crudas realidades de un comportamiento cruel e inhumano que todavía se manifiesta en diferentes partes del mundo de hoy. La tarea de establecer en el mundo condiciones que se atengan a los principios universalmente aceptados y a las normas de los derechos humanos, es urgente y noble.

53. Permítaseme concluir extendiendo mis profundas felicitaciones a los distinguidos beneficiarios de los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1973.

54. El PRESIDENTE : Tiene la palabra el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Radha Krishna Ramphul, Representante Permanente de Mauricio.

55. Sr. RAMPHUL (Mauricio), Presidente de la Comisión de Derechos Humanos (*interpretación del inglés*): Mi amado hermano africano el Obispo Muzorewa está hoy, en su ausencia, más cerca nuestro. Hoy celebramos el vigésimo quinto aniversario de la Proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos por esta Asamblea General en París hace 25 años. En aquel tiempo el número de Miembros de las Naciones Unidas era limitado, muy poco representativo de las diferentes partes del mundo, pero la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas esperaban que las otras partes de la Carta Internacional de Derechos Humanos se completarían prontamente, proporcionando así directivas a los pueblos y a los Estados, así como a la familia de las Naciones Unidas, sobre el progreso hacia una libertad mayor y más significativa.

56. Resultó más difícil de lo que se esperaba aprobar las otras partes de la Carta Internacional de Derechos Humanos, que se conocieron como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales [*resolución 2200 (XXI), anexo*]. Estos Pactos, junto con el Protocolo Opcional relativo al Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos, que se refiere al sometimiento de comunicaciones por parte de individuos y grupos, fueron finalmente aprobados por la Asamblea en 1966, cuando se había más que duplicado el número de Estados Miembros. Es significativo que las definiciones de los derechos y libertades incluidas en estos Pactos fueran redactadas de una manera tan extensa y sujeta a discusión, principalmente entre los países que ya eran Miembros de las Naciones Unidas desde el comienzo y los que ingresaron en la década de 1950, con la im-

portante ausencia de los que ahora se llama el tercer mundo.

57. Cuando finalmente la Asamblea adoptó las medidas para la aplicación de los dos Pactos en 1966, con un mayor número de Miembros, hubo un acto de fe de parte de los Estados Miembros recién admitidos al dejar de lado su derecho indiscutible de reabrir un debate sobre muchas de las definiciones de los derechos y libertades ya adoptadas, a veces por un margen de votos muy reducido y sin el beneficio de la gran mayoría de los Estados Miembros de la Organización, que quizá mejor que nadie conocen lo que es verse privados de casi todos los derechos y libertades que están ahora consagrados en la Declaración, así como en los Pactos. La buena voluntad se demostró adoptando por unanimidad los dos Pactos, lo que no quiere decir que todos los países estuvieran de acuerdo, aunque es significativo que unos pocos, como Sudáfrica, estuvieron ausentes cuando tuvo lugar la votación en el plenario. Tal unanimidad se puso de manifiesto el año anterior, cuando la Asamblea aprobó la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, convención que podría decir sea quizá el primer instrumento de derechos humanos universalmente aceptado, y que fue preparado en un tiempo récord de dos años, si se le compara con los muchos años que llevó la preparación de los Pactos.

58. No es este el lugar, y no tendría en realidad finalidad alguna, que yo me refiera a las razones de esa demora en la aprobación de los Pactos; pero debe mencionarse que con el transcurso del tiempo no siempre se han mejorado las disposiciones de los Pactos, y que las medidas para su aplicación que contienen los mismos son más débiles que las que figuran en la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. Además, el año en que se aprobaron los Pactos sufrieron como consecuencia del choque creado por la decisión de la Corte Internacional de Justicia acerca de la cuestión de Namibia, que llevó a un rechazo sumario de las propuestas que figuran en los Pactos aprobadas por la Comisión de Derechos Humanos, que habrían dado algún papel a la Corte Internacional de Justicia sobre la determinación jurídica de las disputas internacionales en cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de los convenios, así como también a ciertas formas de asesoramiento.

59. Confiamos en que oportunamente no sólo los Pactos, sino otros instrumentos relacionados con los derechos humanos, habrán de enmendarse de acuerdo con los procedimientos de revisión previstos en ellos, o por los Protocolos o por otros medios, a fin de que sea posible un mayor goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y el establecimiento de un mecanismo coordinado y bien equilibrado destinado a aplicarlos a nivel nacional, regional e internacional.

60. Permítaseme agregar que debido a la demora en la ratificación de los Pactos, las Naciones Unidas están esperando todavía la entrada en vigor de esas normas internacionales que han de guiarlas en una forma obligatoria, especialmente en cuestiones relacionadas con los derechos económicos, sociales y culturales. Porque cuando el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales entre el vigencia y el informe sobre el progreso realizado en el reconocimiento y goce de esos derechos se someta al Consejo Económico y Social, de acuerdo con un programa que se establecerá por los Estados parte y los organismos especializados, el Consejo por primera vez comprenderá y notará los objetivos específicos que debe fijarse y que los Estados Miembros han acordado con arreglo al Artículo 56 de la Carta de las Naciones Unidas para alcanzar conjunta y separadamente en cooperación con esta Organización.

61. El Consejo a menudo ha carecido de un sentido de conocimiento de las metas específicas que le habrían ayudado a cumplir con sus verdaderas funciones de coordinador del progreso en lo económico y social en un mundo con mayor libertad. Así habría ayudado a evitar la proliferación de muchos órganos, programas y experimentos *ad hoc*. Es de esperar sinceramente que con la ampliación del Consejo, que ya es un hecho, los Pactos, y especialmente aquel sobre derechos económicos, sociales y culturales, entren en vigor y proporcionen al Consejo la directiva que le ha faltado hasta ahora.

62. He dedicado cierto tiempo para referirme a la Carta Internacional de los Derechos Humanos, porque ese fue el único programa en materia de derechos humanos que se planteó en San Francisco y que más tarde se llevó a cabo. Además de ese, no hubo ningún otro programa real de derechos humanos hasta este período de sesiones de la Asamblea General, cuando el programa de la década contra el racismo y la discriminación racial se ha lanzado, en el día del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

63. Efectivamente, no ha habido un enfoque sistemático de los derechos humanos y en su familia de organismos. La falta de un enfoque sistemático ha significado la proliferación y el debate de muchos temas, sugeridos sobre una base especial, algunos de los cuales han llevado a resultados fructíferos, mientras que muchos otros, puede decirse sin exageración, se han perdido o sólo han servido para la discusión. Además, gran parte de los esfuerzos de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos se ha pretendido que se han dedicado a debates políticos o a concentrarse en temas motivados políticamente. Repito que algunos han expresado la opinión de que no hay real apoyo público a actos a favor de los derechos humanos por las Naciones Unidas debido a la falta de planes coherentes o programas y debido a su contenido político. Permítaseme decir que la intensa lucha política e ideológica que se lleva a cabo en las Naciones Unidas mucho después de que ha transcurrido el primer decenio de existencia de la Organización puede haber conducido a que se perdiera la oportunidad de que las Naciones Unidas logaran resultados más prácticos y concretos en materia de derechos humanos. Si aquellos que se refieren a la actual acción políticamente motivada en materia de derechos humanos aluden a una abrumadora consideración por las Naciones Unidas de la cuestión del *apartheid*, la segregación y la discriminación racial en Africa meridional, permítaseme referirme nuevamente a la declaración hecha al respecto por mi hermano mayor, el Presidente Nyerere de la República Unida de Tanzania, quien dijo en ocasión de la sesión

conmemorativa del vigésimo quinto aniversario de las Naciones Unidas:

«En particular, las Naciones Unidas tienen que actuar contra las fuerzas del racismo y del colonialismo, porque éstas representan el tipo de tiranía y de opresión que niega toda esperanza a los hombres y, por lo tanto, obligan a éstos a expresar su humanidad mediante la violencia. Un hombre puede cambiar su religión si lo desea; puede aceptar un credo político distinto —o en ambos casos puede dar la apariencia de hacerlo así— si esto puede aliviarlo cuando las circunstancias se le hacen intolerables. Pero ningún hombre puede cambiar su color o su raza, y si sufre por causa de ello, debe convertirse en algo menos que en un hombre, o debe luchar. Por el bien o el mal, la humanidad ha sido creada en forma tal que muchos se negarán a aceptar su propia degradación; destruirán la paz antes que sufrir bajo ella»².

64. Personalmente tuve el honor, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de hablar en Ginebra el 21 de marzo de este año en ocasión del Día Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial y de referirme al compromiso de los pueblos de las Naciones Unidas, en el preámbulo de la Carta, de reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales y en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, y de poner de relieve que no hay duda de que la referencia que figura en la Carta a la dignidad y al valor de la persona humana oportunamente demostrará haber sido la expresión más revolucionaria para el futuro de humanidad. Mis palabras han encontrado su eco más significativo en el programa para el Decenio de Acción para la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que la Asamblea proclama hoy. Esto ha sido también apoyado por la mayor atención que prestan las Naciones Unidas y su familia de organismos a las cuestiones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus programas sobre población, desarrollo económico, ambiente humano, desarme, seguridad internacional, solidaridad y paz, y en otras esferas tales como las de la infancia, la juventud, las mujeres, los ancianos y las personas de edad. Necesitamos un enfoque multidisciplinario, razonado y coordinado, si hemos de evitar la desconexión a largo plazo.

65. No necesito repetir lo que dije en la misma ocasión, el 21 de marzo de 1973, es decir, que las grandes Potencias deben demostrar un mayor y responsabilidad a este respecto. No debieran eximirse de responsabilidad ni echar la culpa a otro cuando muy frecuentemente su falta de cooperación para enfrentar las causas reales o para dar apoyo a programas y políticas fundamentales ha conducido a las Naciones Unidas a acciones ineficaces y ha causado tanta frustración y desgracia en el mundo. El mundo no debe olvidar que ya cuando se firmó la Carta de San Francisco había claras indicaciones del surgimiento de nuevos Estados soberanos, que provocarían un tremendo impacto sobre las ideas, las nece-

sidades y las aspiraciones de todos los pueblos. Sumados al desarrollo sin paralelo de la ciencia, la tecnología y las comunicaciones, iban a cambiar la base práctica de la vida.

66. Si bien en la práctica hemos demostrado que el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas no nos exime de nuestra labor en materia de derechos humanos, también somos conscientes de que las Naciones Unidas, tal como están constituidas actualmente, no son una Organización supranacional. Somos también conscientes de la falta de verdadera confianza en los esfuerzos desplegados con respecto a los derechos humanos, lo que resulta de las acciones y de la falta de actividad de los Estados Miembros y de la Secretaría. Por lo tanto, es esencial dar mayor énfasis que nunca a las disposiciones de los Artículos 13, 55 y 56 de la Carta y «ayudar a hacer efectivos los derechos humanos» y las libertades fundamentales de todos, sin ninguna distinción». Este logro de los derechos humanos debe llevarse a cabo fundamentalmente dentro de los países. El objetivo de las disposiciones de la Carta sobre los derechos humanos consiste fundamentalmente en fomentar y alentar el surgimiento de condiciones, jurídicas y de otro tipo, con arreglo a las cuales, con mutua comprensión y confianza, los gobiernos y el pueblo lograrán y salvaguardarán los derechos humanos y las libertades fundamentales. Ni el engaño internacional, ni la maquinaria, ni los órganos, ni los procedimientos de confrontación pueden adelantar sin la voluntad y la cooperación de los pueblos y los gobiernos, o sin el conocimiento, la conciencia, la dedicación y el altruismo de los funcionarios internacionales de la Secretaría. Esto no quiere decir que no vaya a haber controversias en las Naciones Unidas sobre los derechos humanos, que pueden llevar a los Estados Miembros a atacarse unos a otros, o que podamos detener la aprobación de propuestas y recomendaciones que sólo derivan de motivos idealistas o ideológicos, o que suprimamos las tendencias a expresar opiniones opuestas y darnos a la retórica, porque, en materia de derechos humanos la emoción y el instinto a menudo pueden prevalecer sobre la inteligencia.

67. Lo que necesitamos es una mayor ayuda a los Estados para aplicar programas y políticas, a su solicitud, lo que puede llevarse a cabo directamente o alentado por los organismos de las Naciones Unidas, por medio de cursos de formación bien planeados y de seminarios a nivel nacional, subregional o regional, para preparar a los encargados de aplicar esas políticas y a las personas claves para que posean la metodología y las técnicas más convenientes para realizar los diversos derechos y libertades dentro del marco de su historia, de su tradición, de su sistema jurídico y otros sistemas. ¿Qué sabemos de los esfuerzos comunitarios, de los procedimientos de conciliación, y otras técnicas y métodos empleados para lograr el reconocimiento y el goce de los derechos humanos en diversos países? No deben duplicarse los seminarios, con los que se intentó en algún momento difundir el conocimiento sobre estas cuestiones, tal como parece haber sido la práctica en un pasado reciente de las reuniones de comisiones y otros organismos de las Naciones Unidas. Debe haber un esfuerzo sistemático para

² Véase *Ibid.*, vigésimo quinto período de sesiones, Sesiones Plenarias, 1867.ª sesión, párr. 42.

recoger y difundir la información que suministren los corresponsales y comisiones nacionales sobre derechos humanos. A este respecto, no solamente deberíamos tener conocimiento de los programas, políticas, técnicas, métodos y procedimientos comunitarios, a los que me acabo de referir, sino que deberíamos también tener en cuenta que las quejas y los alegatos, así como la destrucción y la violencia, no son cabalmente comprendidos por falta de conocimiento del contexto en que ocurren. Ese intercambio de conocimientos de lo que sucede puede sorprender a muchos acerca de cómo países lejanos, y no necesariamente los llamados países industrializados, han superado el uso de herramientas y métodos neolíticos para disponer de medios que lleven a realizar los derechos humanos.

68. A nivel internacional, la Comisión de Derechos Humanos podría intentar un planteo más sistemático. Por ejemplo, podría concentrar un año en las cuestiones de derechos civiles y políticos; otro, en la realización de los derechos económicos, sociales y culturales; y en otros años, dedicarse a diversos asuntos como los relativos a la libre determinación, los derechos humanos y la población, la ciencia y la tecnología y los derechos humanos, el medio humano y la colonización, los derechos humanos y el derecho penal, procedimientos y policía, las prisiones, etc. Podría realizar muchas sugerencias y delinear numerosos programas. Baste decir que de lo señalado se deriva la necesidad de apartarse de una actitud complaciente en la consideración de la labor presente y futura en materia de derechos humanos, en este vigésimo quinto aniversario de la proclamación de la Declaración Universal.

69. También desearía alentar a esta Asamblea a que sugiera a los órganos de las Naciones Unidas, incluso la Secretaría, que dediquen mayor atención al fomento entre las naciones, subregiones y regiones del papel que puede desempeñarse en cuanto se refiere a la autodisciplina y autorreglamentación de muchas profesiones, ocupaciones y organizaciones relacionadas, de uno u otro modo, con el disfrute de los derechos humanos. En especial, esto incluiría a quienes se ocupan del gobierno, como los jueces, administradores y parlamentarios. Englobaría las diversas formas de los medios de difusión en masa y el personal que allí trabaja. Incluiría también a los abogados, la policía, los trabajadores sociales y todo tipo de órganos gubernamentales y no gubernamentales. Todos ellos deberían ser alentados a considerar la conveniencia de adoptar normas éticas y de conducta relativas al ejercicio de sus funciones legítimas. La autodisciplina y la autorreglamentación por medio de normas éticas y de honor constituyen los métodos por los cuales la comunidad afirma su derecho a ser protegida en contra de prácticas que se oponen a los derechos humanos, sin necesidad de intervención estatal. Estas surgen de la creencia de que resulta imposible definir algunos abusos en términos jurídicos apropiados y de que en muchos aspectos de la vida no sería aconsejable que la ley se ocupara en detalle de la cuestión, ya que ello conduciría a injerirse en las libertades fundamentales. Cabe esperar que el establecimiento de normas para verificar los abusos, como códigos de conducta, honor y ética sujetos a autorreglamentación y

autocrítica, con órganos destinados a garantizar su observancia —tal vez incluso fijando sanciones—, en la mayoría de las profesiones, ocupaciones y organizaciones fuera del gobierno, desempeñe un importante papel en la promoción y protección de los derechos humanos. El establecimiento de dichas normas y mecanismos brindaría también una mayor esperanza a los turbulentos sentimientos de la juventud del mundo, que podría encontrar mayor significado en el hecho de participar de una comunidad que es consciente de sus derechos y obligaciones y de su dedicación a los derechos humanos.

70. Si bien me he referido a los esfuerzos a nivel nacional, subregional y regional, me permito recordar a la Asamblea que las Naciones Unidas no han dejado de advertir la utilidad de esos métodos y que, de hecho, la desaparecida Subcomisión de expertos sobre libertad de información y de prensa elaboró un texto de código internacional de ética para el personal de información³. Con carácter de proyecto, el código fue enviado a 500 organizaciones para que realizaran comentarios, y la mayoría adhirió a la opinión de que podría resultar útil. Sin embargo, las Naciones Unidas no insistieron en la cuestión desde la resolución 838 (IX) de la Asamblea General, del 17 de diciembre de 1954, debido a que en aquella época las empresas de información y las asociaciones nacionales e internacionales no prestaron su apoyo para la celebración de una conferencia profesional internacional destinada a elaborar el texto definitivo de ese código. No obstante, la situación prevalece desde hace casi 20 años y no hay motivo alguno para que no se procure nuevamente celebrar una conferencia profesional internacional no gubernamental sobre el código ético, en una esfera de la actividad de derechos humanos que podría tener un impacto enorme en la promoción del respeto por los derechos humanos.

71. Para concluir, permítaseme referirme a lo que considero como uno de los puntos claves en los que debe basarse el progreso del mundo actual: el ataque deliberado y concertado a las causas de la desigualdad. Las causas y los efectos han de diferir de sociedad en sociedad. Deben buscarse en el carácter específico de cada país y de cada experiencia histórica. Se trata, sin embargo, de una tarea urgente que requiere visión, valentía y honestidad. Espero que llegue el día en que no nos tratemos en función de las razas, ni en virtud del estrecho papel que el privilegio nos brinda o la desigualdad nos exige, sino dentro del marco de la libertad de construir en nuestras naciones, y a través de los países, el nuevo mundo que anhelan nuestros niños y exige nuestra juventud.

72. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra a dos personalidades que participaron en la redacción de la Declaración de Derechos Humanos y que nos honran con su presencia. En primer lugar, invito a pasar a la tribuna al Sr. Jamil Baroody, de Arabia Saudita.

73. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*interpretación del inglés*): ¡Cómo recuerdo aquella trascendental noche de diciembre, en el Palais de Chaillot, en París! ¡Cómo recuerdo aquel día de diciembre en que se manifestaron

³ Véase documento ST/SAO/12.

nuestras más profundas esperanzas! Hace 25 años, el 10 de diciembre, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sesenta millones de personas habían perdido la vida y tal vez otras tantas resultaron mutiladas, incapacitadas o sometidas a la indignidad a causa de la falta de humanidad del hombre para con el hombre, como resultado de la segunda guerra mundial.

74. La Carta de las Naciones Unidas, firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945, expresó la decisión de los pueblos de las Naciones Unidas de preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra que había ocasionado sufrimientos indecibles, reafirmando al mismo tiempo la fe en los derechos fundamentales del hombre. He ahí la génesis de la Declaración que conmemoramos hoy: la Carta de las Naciones Unidas. Todos esperábamos que, una vez que la Declaración fuera dada a publicidad, el mundo encontrara mayores posibilidades de establecer la paz sobre la tierra. Sin embargo, algunos de nosotros observamos que la Declaración carecía de obligatoriedad jurídica y nos impusimos la tarea de formular dos pactos o tratados internacionales para la protección de los derechos básicos del hombre.

75. De no haber sido por la Declaración Universal, muy probablemente los dos Pactos internacionales, así como otras declaraciones y convenciones análogas nunca hubieran visto la luz del día en las Naciones Unidas. Por lo tanto, puede decirse seguramente que la Declaración Universal vendría a ser los cimientos sobre los cuales se estructuraron las declaraciones, pactos y convenciones de todos los derechos humanos. Desde la proclamación de la Declaración, ha habido una conciencia generalizada acerca de los derechos humanos, ya que no puede ser desatendida por los gobiernos, independientemente de las diferencias que puedan existir en sus respectivos sistemas políticos, económicos o sociales.

76. Se esperó que la Declaración tal vez podría preparar el camino para el logro de una norma moral común, que conservara al hombre y lo fortaleciera en su deseo de vivir. Despojados de sus derechos fundamentales, a través de las distintas épocas, el hombre siempre se ha rebelado contra las injusticias, provengan de su país o del exterior.

77. A pesar de la Declaración Universal, las guerras y las luchas civiles continúan existiendo entre nosotros y no existen seguridades de que otro conflicto no lleve a la humanidad al abismo de la destrucción. ¿Por qué esto es así? Es así porque aquellos que detentan el poder excesivo o adquieren riquezas superfluas frecuentemente están demasiado preocupados por sus propios logros y deslumbrados por la adulación de las masas, que desatienden los derechos humanos fundamentales de los otros. Estos enamorados de sus propios logros, como podría llamárseles, prácticamente no tienen tiempo para remediar las enfermedades que padecen otros pueblos. Peor que todo esto es que los poderosos, los ricos y conocidos adquieren nuevos privilegios, sea legítima o inescrupulosamente y pasan a constituirse en ejemplos para aquellos que aspiran a imitarlos o emularlos.

78. ¿Acaso es de asombrarse de que existan tantas personas que luchan por sus privilegios a cualquier costa,

en lugar de conformarse con la igualdad de derechos? Muy lejos de todos nosotros está denunciar aquí el mérito bien ganado o la distinción merecida. De no ser así, el progreso humano se habría estancado. Sin embargo, el éxito no debe llegar a ser un factor que deba alcanzarse a expensas de los demás. Recalcamos que los muy poderosos sufren presiones y raramente tienen una vida feliz. La ambición desmedida del poder invariablemente lleva a la corrupción, la tiranía y la agresión. Por otra parte, el ansia insaciable de riquezas puede intercambiarse con el poder absoluto y sus abusos. Aquellos que llegan a la fama mediante el poder y la riqueza, sufren la tentación de elevarse por encima de los demás. Aunque a estos hombres se los considera grandes, no pueden escapar a la muerte. Este es el destino del hombre, independientemente de que adquiera o no privilegios o de que se le niegue o no el goce de sus derechos inalienables. En efecto, este es el destino del hombre, independientemente de que sea un Creso, un César o un común mortal en los anales de la historia. El hombre es como un invitado sobre la Tierra, un insignificante planeta que está en órbita alrededor del sol; es una pequeña estrella en este universo estupendo. Cuando muere el hombre no deja sombra alguna detrás suyo. Puede asemejarse a un grano de arena en las costas de la eternidad.

79. Al igual que otros seres vertebrados en la Tierra, en lugar de regular su conducta con la prudencia inherente a su instinto se enorgullece por haber controlado a las fuerzas de la naturaleza y olvida que la desviación de sus instintos lo convierten en algo peor que los animales de presa. Para corregir esas desviaciones de la conducta humana, ha habido profetas y maestros que han tratado de conducir al hombre a una vida feliz durante su corta estadía en la Tierra. La religiones y los códigos de ética de nada le han servido. El hombre ha decidido rendirse a los demonios del poder y de la avaricia en su deseo por alcanzar una gloria ficticia.

80. La Declaración Universal se pensó que podría constituir un remedio para tratar los males humanos. ¿Podrá salvar al hombre de la ignominia? La respuesta está en la interpretación del artículo 3 de la Declaración Universal, que podría considerarse la tutela de todos los derechos humanos fundamentales, que dice que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. ¿Pero cómo puede salvaguardarse la norma de este artículo o aplicarse cuando todavía prevalecen las penurias, cuando la libertad ha desaparecido, en algunos casos completamente, y cuando la seguridad de las personas se ve amenazada? La vida ha perdido valor. Todavía hay personas que son matadas como moscas. En nombre de la libertad todavía se cometen muchos crímenes y en aras de la justicia ocurren muchas tragedias.

81. Todo esto sucede mientras la mayor parte de los dirigentes y de los gobernados aún hablan de los derechos humanos. ¿Acaso existe algún remedio o debemos volver al cinismo y abandonar toda esperanza? El problema del mundo es que la mayoría de los que detentan la autoridad deberían aprender a disciplinarse en lugar de imaginarse que son la sombra de Dios en la Tierra. Los hombres que ejercen el poder, en naciones grandes o pequeñas, deberían recordar constantemente

el viejo adagio de que el verdadero líder de un pueblo es su servidor. Los ricos deberían recordar constantemente que cuando partan de este mundo no se llevarán nada consigo. Es más, todos deberíamos tener presente que pertenecemos a la misma familia humana y que el que daña a su hermano se daña a sí mismo. Los influyentes, entre nosotros, si lo son en virtud del poder, de la riqueza o cualquier otro factor, tienen deberes y responsabilidades hacia los demás seres humanos.

82. También deberíamos recordar que el progreso industrial y tecnológico puede aplicarse en detrimento del hombre y no ser siempre necesario para su bienestar; y no debemos olvidar que no puede existir una justicia verdadera a no ser que se temple con la misericordia, ya que no podemos ignorar que ningún hombre es perfecto. Es muy cierto lo que dijeron los antiguos: errar es humano; perdonar, divino.

83. El requisito previo para el goce de los derechos humanos fundamentales consiste en aprender a dominarse a sí mismo y evitar tratar de dominar a los demás.

84. No debemos confundir la libertad con el libertinaje. Debemos tratar de preservar a la familia como la piedra angular de la sociedad.

85. Al hacer todas estas cosas, podemos predecir una vida mejor y más equilibrada para las generaciones venideras, una vida libre de tirantezas y de conflictos engendrados por los excesos humanos, y libre de toda perversión de nuestros sanos instintos.

86. ¿Cómo se verá afectado el futuro por la observancia de los derechos humanos consagrados en la Declaración Universal? Esta pregunta me recuerda las primeras líneas de un poema que escribí hace 50 años y que dicen: «Lo que seremos no lo sabemos exactamente; todo lo que vagamente sentimos seremos; los riachuelos no saben como corren, pero finalmente encuentran su camino hacia el mar». Los riachuelos equivalen a los derechos humanos. Eventualmente esos riachuelos desembocarán en el mar: el mar del amor humano. Sólo entonces las generaciones venideras pensarán que nuestros empeños no fueron en vano. Sólo entonces la concordia, la paz y el amor verdaderos prevalecerán en el mundo.

87. El PRESIDENTE: Agradezco al Embajador Baroody su magnífica disertación.

88. Doy ahora la palabra al Sr. John Humphrey, del Canadá, quien fue uno de los participantes en la elaboración de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

89. Sr. HUMPHREY (*interpretación del inglés*): Creo que debiera decir a esta Asamblea que para mí esta es una nueva experiencia. He pasado una buena parte de mi vida en reuniones de las Naciones Unidas de uno u otro tipo, pero esta es la primera vez que hablo en esta augusta Asamblea en una capacidad diferente a la de miembro de la Secretaría. E incluso ahora no hablo como representante de un Gobierno. En realidad, nunca he hablado en las Naciones Unidas como representante de un Gobierno. Estoy aquí hoy como invitado de la de-

legación canadiense, a la que agradezco muy calurosamente el haberme brindado la oportunidad de participar en esta importante celebración. Lo considero un privilegio muy grande.

90. Celebramos ahora el vigésimo quinto aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos por parte de esta Asamblea. Un cuarto de siglo es un largo período en la vida de una organización internacional y es mucho tiempo en la vida de un hombre. Además de unos pocos de mis antiguos colegas que están todavía en la Secretaría, supongo que soy una de las muy pocas personas en esta sala que presenciaron la adopción de la Declaración la noche del 10 de diciembre de 1948.

91. No necesito recordarles las circunstancias. Afectados por las graves violaciones de derechos humanos que se produjeron durante e inmediatamente antes de la segunda guerra mundial, las Naciones Unidas en San Francisco decidieron que una de las finalidades principales de las Naciones Unidas sería la de promover y alentar el respeto por los derechos y las libertades fundamentales del hombre, sin distinción de raza, sexo, idioma o religión. Las referencias a los derechos humanos figuran en la Carta como un hilo de oro. Pero si bien en San Francisco se hicieron intentos para incorporar en ella una declaración internacional de derechos, en ninguna parte de la Carta se detallan o definen esos derechos y libertades. Esa sería la primera tarea de la Comisión de Derechos Humanos que el Consejo Económico y Social debía crear por instrucciones de la Carta.

92. La Comisión de Derechos Humanos celebró su primer período de sesiones a fines del invierno de 1947, y muy pronto decidió que el documento internacional de derechos tendría tres partes: una declaración, un convenio multilateral que se conocería como el Pacto y que más tarde se convirtió en dos Pactos, y medidas de aplicación. La Comisión trabajó tan bien que poco después de un año más tarde su proyecto de declaración se presentó ante el tercer período de sesiones de la Asamblea General. La Tercera Comisión dedicó 81 sesiones extensas a considerar el instrumento, durante las cuales examinó 168 enmiendas. Constituye un homenaje a la labor de la Comisión de Derechos Humanos que el texto finalmente adoptado por la Asamblea se pareciese notablemente al preparado por la Comisión.

93. El informe de la Tercera Comisión se presentó a la Asamblea la noche del 10 de diciembre en una atmósfera de gran entusiasmo. La Declaración Universal de Derechos Humanos se adoptó sin un solo voto negativo y el acontecimiento se celebró como un gran éxito, tanto dentro como fuera de las Naciones Unidas. Esta Organización, en la que los hombres y mujeres de todo el mundo habían depositado tantas esperanzas, dio expresión a las más profundas aspiraciones de la humanidad. Y eso sucedió no obstante las agudas diferencias ideológicas que dividían a los miembros de la Organización, los cuales reflejaban todos los diferentes sistemas económicos y sociales que caracterizan al mundo contemporáneo.

94. La Declaración no estaba destinada a ser obligatoria para los Estados, porque no solamente se adoptó en

forma de resolución, sino que en el momento mismo de su adopción la Organización estaba comprometida a la preparación de un tratado multilateral que no tendría razón de ser si la Declaración de por sí fuese obligatoria. Pero independientemente de su carácter jurídico, adquirió inmediatamente una autoridad moral y política que es equiparada únicamente por la Carta misma. Y a medida que transcurrieron los años esa autoridad siguió aumentando. Retrotrayéndonos un cuarto de siglo, esa realización parece ahora más grande de lo que pudieron haberse imaginado los autores del instrumento en 1948. Porque cualesquiera que hayan sido sus intenciones, esta Declaración, que no estaba destinada a ser obligatoria, es ahora probablemente parte del derecho consuetudinario de las naciones, y en consecuencia obligatoria, para todos los Estados.

95. Si, como parece haber dicho recientemente la Corte Internacional, los Artículos 55 y 56 de la Carta obligan a los Estados a respetar y observar los derechos humanos y las libertades fundamentales, estos derechos y libertades que la Carta no detalla o define son los derechos y libertades detallados y definidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esto, me permito sugerir, es un verdadero acontecimiento revolucionario. En el derecho internacional tradicional y en la práctica, los derechos humanos estaban casi exclusivamente dentro de la jurisdicción interna de los Estados. Para decirlo en forma tajante, lo que hacía un Estado con sus propios nacionales era cosa suya y estaba más allá del alcance del derecho internacional. Los Estados y únicamente los Estados eran sujetos del derecho internacional. Todo eso ha cambiado. El derecho internacional o, como deberíamos denominarlo ahora, el derecho mundial, rige la conducta y protege los derechos de otras entidades, incluyendo a las Naciones Unidas mismas, y los hombres y mujeres individuales, dondequiera que vivan. Este es un acontecimiento tan revolucionario como el más importante que haya sucedido jamás en la historia.

96. La Declaración no tuvo progenitor, en el sentido que Thomas Jefferson fue el autor de la Declaración de Independencia de los Estados Unidos. Muchos cientos de personas, en la Comisión de Derechos Humanos, en la Comisión sobre la condición de la mujer, en las subcomisiones, en el Consejo Económico y Social, en la Asamblea General, en los organismos especializados, en los órganos gubernamentales, en organizaciones no gubernamentales y en la Secretaría, contribuyeron a su preparación. La Declaración es, en un sentido real y concreto, un documento anónimo y debe mucho de su autoridad a este anonimato. Fue una reacción casi impersonal ante los acontecimientos y una síntesis de las más caras aspiraciones de la raza humana. Quienesquiera hubieran sido sus autores, habría sido una Declaración Universal sobre Derechos Humanos.

97. Pero si bien la Declaración es un documento anónimo hay, no obstante, dos nombres que deben mencionarse en esta oportunidad. El primero es el de la desaparecida Eleanor Roosevelt, a cuya memoria la Declaración será siempre un monumento, un monumento mucho más duradero que el bello escaño de piedra que

figura en los jardines de las Naciones Unidas. No solamente prestó ella su gran prestigio a la labor en los años en que fue Presidenta, sino que la Declaración debe mucho a su vigor y su dedicación. El segundo nombre es el del desaparecido Henri Laugier, que fuera Subsecretario General encargado de Asuntos Sociales cuando se preparaba la Declaración. Henri Laugier fue una de las personalidades más dinámicas y dedicadas que hayan jamás ocupado un alto puesto en la Secretaría de las Naciones Unidas. Se entregó apasionadamente a los derechos humanos y a la Declaración. Si tuvimos la fortuna de contar con la Sra. Roosevelt como Presidenta de la Comisión, tuvimos igualmente la suerte de tener a Laugier en la Secretaría.

98. Estamos todos de acuerdo en que esta es una gran ocasión. Pero no por ello debemos sentirnos complacidos. En el momento en que nos reunimos hoy aquí, millones de personas ven que sus derechos no son respetados y muchas de estas personas ni siquiera han escuchado jamás de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su gran finalidad. Hombres y mujeres cuyos derechos son constantemente violados no se sentirán impresionados por la celebración que se lleva a cabo hoy en esta sala. Más bien se preguntarán si los gobiernos cuyos representantes se sientan en esta Asamblea han olvidado los grandes fines de la Carta. Las Naciones Unidas nunca pueden garantizar que se respetará todo derecho humano, en cualquier circunstancia. La responsabilidad previa para asegurar el respeto de los derechos humanos seguirá correspondiendo a los diferentes gobiernos y a los hombres y mujeres en cuyo nombre aquéllos actúan. Pero si los Estados no respetan los derechos de sus nacionales, especialmente cuando hay patrones permanentes de graves violaciones de los derechos humanos, la responsabilidad de las Naciones Unidas está claramente comprometida. Y las Naciones Unidas no cumplirán con su claro deber, con arreglo a la Carta, a menos que tomen medidas para hacer una realidad de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los derechos humanos no significan mucho si no se ponen en práctica. Existe ahora un órgano importante de derecho mundial, cuya finalidad es proteger los derechos de los individuos, hombres y mujeres, inclusive en contra de sus propios gobiernos. Hemos de felicitarnos al saber que las Naciones Unidas son, en gran medida, responsables de este histórico y significativo acontecimiento, ya sea en forma directa o por inspiración. Pero ha transcurrido ya más de un cuarto de siglo desde la Conferencia de San Francisco y las Naciones Unidas no han podido todavía establecer procedimientos eficaces para la aplicación de los derechos y libertades a que están dedicadas, y cuyo respeto y observancia están obligadas a lograr. El hecho de si estará o no en condiciones de hacerlo, será la última prueba de su capacidad para hacer una realidad de la finalidad más alta de la Carta. Dentro de cinco años las Naciones Unidas celebrarán nuevamente un aniversario de la adopción de la Declaración. Soy lo suficientemente joven como para esperar que tendré el privilegio de estar presente en esa celebración y que podré decir, con toda sinceridad, que las Naciones Unidas han justificado las esperanzas que los hombres y mujeres siguen otorgándole por doquier.

99. El PRESIDENTE: Pasaremos ahora al otorgamiento de los Premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos.

100. De acuerdo con lo dispuesto en la resolución 2217 (XXI) del 19 de diciembre de 1966, y conforme a lo que anuncié en la 2157.ª sesión de la Asamblea General, se han concedido este año seis premios a personas cuyos servicios y contribuciones eminentes en relación con la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagradas en la Declaración Universal de Derechos Humanos, han sido notables.

101. Las seis personas a quienes el Comité Especial seleccionó como merecedoras de los Premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos fueron el Dr. Taha Hussein, el Sr. Wilfred Jenks, la Srta. María Lavallo Urbina, el Obispo Abel Muzorewa, Sir Seewoosagur Ramgoolam y U Thant.

102. El Doctor Hussein nació en 1889, y tuvimos el profundo pesar de que el 28 octubre del año en curso, dos días después de haber sido seleccionado como ganador de uno de los premios en la esfera de los derechos humanos, se produjera su inesperado deceso. Desde la edad de tres años, el Dr. Hussein fue afectado por la ceguera. Como si esto hubiese producido en él una iluminación interna, el Dr. Hussein logró convertirse en una figura prominente de la vida intelectual de Egipto y, en general, del mundo árabe. En 1930 fue designado Decano de la Facultad de Letras de la Universidad de Egipto, y en 1942 asumió el cargo de primer Rector de la Universidad de Alejandría. De 1950 a 1952 fue Ministro de Educación. Fue también Presidente de la Academia de Lenguas Arabes y Presidente del Instituto de Egipto. El Dr. Hussein fue un gran impulsor de la política de la enseñanza gratuita, que el Gobierno de Egipto aplicó a todos los niveles de la enseñanza primaria, secundaria y universitaria. Además de escribir novelas y ensayos, el Dr. Hussein es el autor de una obra autobiográfica, *The Book of Days*, que fue publicada en 1929 y que se considera como una de las grandes obras maestras de la literatura universal.

103. El Sr. Wilfred Jenks, del Reino Unido, nació en 1909 y falleció hace poco, el 9 del último octubre, cuando desempeñaba el cargo de Director General de la Organización Internacional del Trabajo [OIT]. Durante más de cuarenta de los cincuenta años de existencia de esa organización, el Sr. Jenks prestó a ella servicios invaluables. Ingresó en la Organización Internacional del Trabajo en 1931 como Oficial Jurídico y fue designado Director General en 1970. El Sr. Jenks ayudó a redactar la Declaración de Filadelfia, de 1944, que se incorporó a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo. Recibió amplio reconocimiento y respeto como jurista internacional y entre sus libros sobre derechos se cuenta *Common Law of Mankind*, que ganó en 1959 el Premio anual al Mérito Eminente de la *American Society of International Law*.

104. La Srta. María Lavallo Urbina, de México, es abogada, profesora y distinguida funcionaria. Dirigió una campaña contra el analfabetismo en su Estado natal de Campeche, y en su calidad de Directora del Departamento de Defensa Social del Ministerio del Interior de

México entre 1954 y 1964 fue iniciadora de reformas fundamentales en el sistema penal. Entre 1964 y 1970, cuando fue Senadora de la República, la Srta. Lavallo Urbina participó activamente en la reforma de la Constitución de México encaminada a proteger los derechos de las madres mexicanas. Propugnó también soluciones a los problemas de la delincuencia juvenil. Fue la primera mujer que llegó a ocupar la Presidencia del Senado de la República de México. Entre 1957 y 1968 representó a su país en la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y en 1963 fue elegida Presidenta de esa Comisión. En 1972 fue Vicepresidenta de la Comisión de Derechos Humanos.

105. El Obispo Abel Muzorewa, de Rhodesia del Sur, nació en 1925. Después de recibir educación en distintas escuelas y colegios de la *United Methodist Church*, tanto en Rhodesia como en los Estados Unidos, el Obispo Muzorewa volvió a Rhodesia como ministro de su religión y como educador. Entre 1966 y 1968 recibió aclamación nacional e internacional como Secretario de las Juventudes del *Christian Council* de Rhodesia. En 1968 fue elegido Obispo residente de Rhodesia por las cinco conferencias que integran la Confederación Centroafricana. En 1971 fue elegido Presidente del *African National Council* de Rhodesia, una organización de base popular que agrupa a una abrumadora mayoría de los africanos de cultura zimbabwé que luchan valientemente por su derecho a la autodeterminación. Es autor de un manifiesto del *African National Council* redactado en 1972. Debo expresar cuánto lamento que la violación del derecho a salir del país y a retornar a él, consignado en el artículo 13 de la Declaración que estamos recordando, le haya impedido estar presente para recibir la recompensa a su noble labor.

106. Sir Seewoosagur Ramgoolam, de Mauricio, nació en 1900. Empezó su carrera de servicio público en 1940, y desde entonces ha sido miembro del Parlamento de su país. Ha sido Primer Ministro de Mauricio desde 1968, cuando su país alcanzó la independencia. También ocupa el cargo de Ministro de Defensa y Seguridad Interna y de Ministro de Información y Radiodifusión. Es el Presidente de la Junta de Directores de *Advance*, un diario fundado por él, y editor de *India Culture Review*. Sir Seewoosagur Ramgoolam ha sido autor de numerosas medidas legislativas en el campo del trabajo, la educación, la sanidad y el bienestar de Mauricio. También ha estado activo en la lucha para mejorar la condición de la mujer y para asegurar la protección de los líderes sindicales.

107. Por último, debe referirme a U Thant, uno de los más nobles y efectivos servidores de la Organización. Nació en 1909 y antes de dedicarse a la diplomacia había trabajado en la enseñanza, en labores de información y en el periodismo. En 1961, cuando fue designado Secretario General Interino de las Naciones Unidas, era el Representante Permanente de Birmania, cargo que ocupaba desde 1957. Me enorgullezco de haber dado mi voto, como representante del Ecuador en el Consejo de Seguridad, para su elección como Secretario General. Fue un admirable Secretario General de las Naciones Unidas entre 1962 y 1971. Sus escritos y discursos de ese período reflejan su profunda dedicación al fomento y protec-

ción de los derechos humanos. La declaración de apertura que pronunció en la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, celebrada en Teherán en 1968, para conmemorar el vigésimo aniversario de la proclamación de la Declaración Universal, sirvió de inspiración a la Conferencia y a la comunidad internacional para la adopción de nuevas medidas en la esfera de los derechos humanos. En 1973, fue elegido Presidente de la Federación Mundial de Asociaciones Pro Naciones Unidas.

108. Tenemos la ventura de contar entre nosotros a la señora de Wilfred Jenks. La familia del extinto profesor Taha Hussein ha designado al Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas, Sr. Ahmed Esmat Abdel Meguid, para que reciba el premio correspondiente al profesor Taha Hussein.

109. U Thant ha pedido que se les trasmita cuánto lamenta no poder asistir debido a un quebrantamiento de su salud —felizmente leve— y que el premio que se le ha adjudicado lo recibirá en su nombre el Sr. Bradford Morse, Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General encargado de la División de Derechos Humanos.

110. Ahora, invito al Secretario General para que se sirva proceder al otorgamiento de los premios. Ruego al Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General que se sirva acompañarlo en mi nombre.

El Secretario General y el Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General proceden a entregar los premios.

111. El PRESIDENTE: El premio que no ha podido ser entregado permanecerá hasta el momento en que se haga la debida justicia al señor Obispo Muzorewa y pueda venir a retirarlo o indicar la persona en cuyo nombre lo recibirá.

112. La Profesora María Lavalle Urbina ha indicado que aceptaría complacida hacer uso de la palabra ante la Asamblea General para expresar su agradecimiento. La invito a pasar a la tribuna para dirigirse a la Asamblea General.

113. Profesora María LAVALLE URBINA: Con la mayor atención acudo a las figuras señeras del Presidente de la Asamblea y del Secretario General en su carácter de rectores eminentes de las relaciones internacionales, para ofrecerles las expresiones de mi más conmovido reconocimiento por la relevante distinción de que he sido objeto y para rogarles, asimismo, que sean el gentil conducto para transmitir estas manifestaciones de gratitud a todas aquellas personas que en grupo o individualmente participaron en las labores relativas al otorgamiento de los premios. Para todos, mi emocionada gratitud.

114. Deseo asimismo dejar constancia de la placentera satisfacción y el vigoroso estímulo que significa para mí acompañar a personas tan distinguidas como las seleccionadas para recibir estos premios. Sus hechos, dentro de la difícil sencillez de la vida cotidiana, los sitúa como seres de selección que han consagrado su vida entera

—punto de partida y puerto de arribo— a la noble y limpia causa de servir a los demás.

115. No quiero soslayar mi profunda emoción ni creo que deba recatar el limpio orgullo —sin el menor asomo de torpe vanidad— que este acontecimiento despierta en mí, porque estimo que los frutos de mi modesto esfuerzo constituyen floración y ejemplo del acontecer histórico de mi patria. En efecto, México es un país que a lo largo de su historia dramática y atormentada ha luchado denodadamente por la libertad y por la justicia social. Por tanto, nuestra idiosincracia hinca sus raíces en tales antecedentes y deriva de ellos la doctrina de progreso con justicia social que ahora se practica. Son, pues, esa historia de mi país y esa idiosincracia del mexicano las que, repito, han proporcionado postura ideológica y escenario propicio, terreno fértil para la fructificación de las más promisorias semillas.

116. Por otra parte, existe una concatenación definitiva entre la política interna de México y su política internacional. Prueba de esta relación entre el ámbito interno y el exterior, la constituyen sus aportaciones, tales como el Tratado de Tlatelolco para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados que el Presidente Echeverría sometió a la consideración mundial como medida de justicia social internacional.

117. Un día como hoy, un 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos. En ese día, la pesada puerta de la historia universal se abrió majestuosa e imponente para dar cabida y expresión a uno de los documentos más trascendentales y significativos de la historia contemporánea en las relaciones internacionales.

118. En el transcurso de 25 años de empeños por ennoblecere y dignificar la persona humana, encontramos como signos positivos entre otros, la incorporación de sus esencias a las propias legislaciones internas de diversos Estados, en especial aquellos recién independizados, y frecuentemente a nivel del más alto rango constitucional. Porque el cambio es la esencia de la vida; cada época, cada problema, cada situación, requiere fórmulas nuevas. Por eso vivimos en un perpetuo cambio.

119. Personalmente deseo proclamar mi fe en las Naciones Unidas y específicamente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y agregar que no se trata de una postura romántica o utópica, sino de una actitud realista con conciencia plena de sus logros y también de las grandes limitaciones que padece.

120. Con la serenidad de la perspectiva que ofrece un cuarto de siglo de distancia, quiero rendir un encendido homenaje a sus forjadores de ayer y a sus sostenedores de hoy. En cuanto al futuro, formulo votos porque encuentre los hombres y los caminos que ese futuro promisorio requiere: mentes lúcidas que respondan al reto de la lucha por los derechos humanos y que señalen caminos nuevos, fórmulas audaces de probada eficacia, o nunca antes ensayadas o previamente desechadas por el conformismo o por el temor.

121. Creo interesante subrayar que la Comisión encargada de adjudicar los premios conjugó sabiamente áreas trascendentales de discriminación en cuanto a derechos humanos con las sobresalientes cualidades ya aprobadas en el diario acontecer por mis respetables compañeros premiados.

122. A mi juicio, donde este evento toma una dimensión concreta de grandeza y estímulo es en cuanto a la mujer se refiere. Ella vive en perpetua lucha en favor de sus derechos a la no discriminación por razón de sexo que consagra la Carta, pero, además, hace suyas las más nobles causas de la comunidad en la que actúa, con un manifiesto y encendido afán de servicio. Me atrevo a hacer este elogio porque, en mi caso, personalmente me considero y me proclamo como el modesto conducto para hacer llegar a las mujeres del mundo entero —que trabajan, que estudian, que crean— el reconocimiento y el estímulo de las organizaciones internacionales. Las mujeres diseminadas por la faz de la tierra, aun en los más apartados y hostiles rincones, con extraordinaria pasión laboran por los derechos humanos agrupadas en asociaciones o en lo individual, en ocasiones quizás sin una conciencia precisa, pero con gran eficacia y, lo que es más conmovedor, con una gran sencillez, con una limpia y auténtica humildad, en toda una gloriosa gama de servicios trascendentales o modestos; porque la grandeza no se halla solamente en la dimensión o en la brillantez de la obra sino en el aliento que la inspira, en la fe que la ilumina y en la decisión reiterada e inquebrantable de realizarla.

123. El PRESIDENTE: Sir Seewoosagur Ramgoolam se dirigirá ahora a la Asamblea.

124. Sir Seewoosagur RAMGOOLAM (*interpretación del inglés*): Es con un profundo sentido de humildad que expreso a las Naciones Unidas mi agradecimiento por el honor que me ha concedido, así como a mi país, al otorgarme un Premio de Derechos Humanos en ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

125. No participamos en aquella noche histórica del 10 de diciembre de 1948, en el Palais de Chaillot en París, cuando la Declaración Universal de Derechos Humanos fue proclamada como norma común de logros para todos los pueblos y todas las naciones, con el fin de que todo individuo y todo órgano de la sociedad, manteniendo siempre presente la Declaración, se esfuercen mediante la enseñanza y la educación por promover el respeto de los derechos y las libertades consagradas en ese documento y a través de medidas progresivas, nacionales e internacionales, asegurar su reconocimiento universal y efectivo y su respeto, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros, como entre los pueblos de los territorios bajo su jurisdicción.

126. En 1948 éramos un territorio bajo la jurisdicción de un Estado Miembro, y hace sólo seis años logramos la independencia, lo cual casi no nos ha permitido el tiempo para lograr todas las metas de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aunque ésta está firmemente consagrada en nuestra constitución. Para nosotros, la fecha y el lugar en que se aprobó la Declara-

ción Universal siempre tendrán un significado especial, junto con un sentido de regocijo, debido a nuestros estrechos nexos con Francia, donde también fue aprobada la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano por la Asamblea Nacional Francesa, en París en 1789.

127. En su declaración ante la Asamblea General en la sesión 2157.^a del 26 de octubre en lo que se refiere a los Premios de Derechos Humanos, usted, Sr. Presidente, tuvo la amabilidad de referirse a mí como habiendo realizado «una labor excepcionalmente valiosa en la protección y defensa de una sociedad multirracial ejemplar» [2157.^a sesión, párr. 3]. Por lo tanto, me permitiré usted decir algunas palabras sobre mi propio país y su pueblo.

128. Somos una isla en el Océano Indico, originalmente descubierta por malayos y árabes, redescubierta en el siglo XVI por los portugueses, poseída posteriormente por los holandeses quienes le dieron el nombre de Mauricio, y luego por los franceses, que la nombraron Isla de Francia, hasta que llegó el Reino Unido en 1814 y mediante el Tratado de París otra vez le dieron el nombre de Mauricio.

129. Es un país muy densamente poblado, y el 95% de la tierra cultivada se dedica al azúcar, que representa el 91% del valor total de nuestras exportaciones. Debido a nuestra dependencia de los convenios del azúcar y a nuestra falta de recursos naturales, afrontamos problemas que son comunes a muchos países en desarrollo; pero podemos decir que tenemos una mano de obra relativamente contenta, ya que afortunadamente tenemos una población casi enteramente alfabetizada, con un alto grado de adaptabilidad. Estamos diversificando nuestra economía y estableciendo industrias ligeras para no depender enteramente del azúcar, aunque todavía por muchos años, ella seguirá siendo la base de nuestra economía.

130. En este país multirracial sería falso que dijera que no hay tirantez racial. Pero, si se me permite, puedo decir que somos un modelo notable de Estado multirracial y multicomunal, donde los descendientes de indios, pakistaníes, europeos, africanos y chinos, profesando todas las religiones del mundo, cooperan y enriquecen nuestra vida cotidiana y mantienen una democracia práctica. Existe una vasta gama de partidos políticos y el electorado se interesa profundamente en la política. Puedo decir que hemos tenido años de progreso económico y social considerable, así como un espíritu creciente de armonía y de identidad de propósitos entre nuestro pueblo. Hemos bebido profundamente de nuestra herencia cultural y somos fundamentalmente un pueblo amante de la paz y no violento.

131. Somos miembros de la Organización de la Unidad Africana y del Commonwealth, entre otras organizaciones y nuestra política en las Naciones Unidas tiende al logro de los beneficios máximos para la humanidad y de la mayor armonía y amistad. Consecuentemente, somos parte de la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, puesto que estamos decididos, según las palabras de la Convención, a adoptar todas las medidas neces-

rias para una rápida eliminación de la discriminación racial en todas sus formas y manifestaciones y a impedir y combatir las doctrinas y prácticas racistas para fomentar la comprensión entre las razas y construir una comunidad internacional libre de todas las formas de segregación y de discriminación racial. Por consiguiente, las Naciones Unidas pueden esperar de nosotros la más plena cooperación en la consecución de las metas que se han sentado para el Decenio de Acción para la lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, que se inicia hoy.

132. Quisiera destacar que aunque hasta ahora hemos evitado los peores horrores de un holocausto nuclear, no podemos darnos el lujo de ser complacientes acerca de la paz y el progreso futuros. Debemos comprender plenamente las tensiones del mundo contemporáneo. No debemos creer que los adelantos científicos y tecnológicos, así como la comunicación instantánea, hayan hecho a los gobiernos y los pueblos abandonar toda esperanza de comprender la complejidad en nuestra sociedad y se hayan vuelto incapaces de corregir sus yerros.

133. Como nuevo país independiente, apoyamos la Declaración sobre la Concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales aprobada por la Asamblea General en 1960, que declara en uno de sus artículos, que «Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ...». No podemos tolerar y debemos eliminar para siempre las políticas y los programas de segregación, el *apartheid* y la discriminación racial. Igualmente nos oponemos al llamado mundo real del *apartheid* entre los países que tienen y los que no tienen. Estamos en contra de que se levanten barreras para mantener fuera las realidades del hambre y del sufrimiento que amenaza la vida y lleva a la desintegración de los valores y las aspiraciones humanas. Como establece el artículo 22 de la Declaración Universal:

«Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho ... a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional ... la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.»

134. Si vamos a afrontar, con posibilidades de éxito, los problemas al parecer insolubles de nuestra época, debemos adherir firmemente a las decisiones e instrumentos de las Naciones Unidas y su familia de organismos, y, por encima de todo, a las disposiciones de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo propósito consiste en mantener la dignidad y el valor de la persona humana y su bienestar, basado en la libertad y la justicia para todos.

135. Permítaseme una vez más expresar mi profundo agradecimiento a las Naciones Unidas por el premio que se me ha otorgado a mí y a mi país, y concluir reiterando, en este vigésimo quinto aniversario de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humana-

nos, nuestro apoyo más decidido al logro de sus objetivos.

136. El PRESIDENTE: Doy la palabra al Sr. Ahmed Esmat Abdel Meguid, en representación de la familia del Profesor Taha Hussein.

137. Dr. A' med Esmat Abdel MEGUID (*interpretación del inglés*): Es un gran honor y un privilegio para mí recibir, en nombre de la señora de Taha Hussein, el Premio de los Derechos Humanos concedido por las Naciones Unidas al desaparecido doctor Taha Hussein.

138. El doctor Taha Hussein, un eminente humanista, Decano de Literatura Árabe, educador y filósofo, siempre se guió en sus obras y actividades por los altos ideales y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

139. Confío sinceramente en que el otorgamiento de los Premios de Derechos Humanos a las personas que hayan contribuido en forma destacada a la promoción y protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales proseguirá, no solamente como jalón significativo en nuestra observancia de los aniversarios de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino, y esto es más importante, para alentar e intensificar los esfuerzos de la humanidad destinados a eliminar el racismo, el *apartheid*, el colonialismo, la ocupación extranjera y la subyugación foránea, y permitir al hombre por doquier gozar del imperio del derecho, de la libertad, la justicia, la prosperidad y la paz.

140. La señora de Taha Hussein deseaba sinceramente concurrir a esta augusta ceremonia, pero, lamentablemente, debido a circunstancias personales, no pudo hacerlo. La señora de Taha Hussein me pidió que comunicara a usted, Sr. Presidente, su gratitud personal y su profundo aprecio, así como el de su familia, por el honor conferido a su marido, el desaparecido Dr. Taha Hussein. También me pidió que comunicara sus felicitaciones a la señora de Wilfred Jenks y a su familia, a la Srta. María Lavalle Urbina, a Sir Seewoosagur Ragoonam, a U Thant, así como también al Obispo Muzorewa, quienes no han podido concurrir hoy, pero están presentes en nuestras mentes y en nuestros corazones.

141. El PRESIDENTE: Doy la palabra al Sr. Bradford Morse, que ha recibido el Premio de Derechos Humanos a nombre de U Thant.

142. Sr. MORSE (Secretario General Adjunto para Asuntos Políticos y Asuntos de la Asamblea General) (*interpretación del inglés*): Con un sentimiento de profunda humildad y enorme respeto he tenido el alto honor de aceptar hoy el Premio de Derechos Humanos en nombre de U Thant. Su labor y su actividad han servido como un recordatorio vívido y permanente del gran momento histórico que celebramos hoy aquí y como inspiración para realizar más plenamente, a través del mundo, los elevados objetivos de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Como líder mundial y como

hombre, U Thant nos brinda un alto sentido del valor de la vida humana, el valor de los derechos humanos y de la dignidad humana. Su premio es plenamente condigno y altamente merecido. En nombre de este grande y humilde hombre transmito a todos ustedes su profundo agradecimiento.

143. El PRESIDENTE: Deseo expresar mi felicitación a las personas que han recibido hoy el Premio de Derechos Humanos y a quienes nos han honrado haciendo uso de la palabra desde esta tribuna.

Se levanta la sesión a las 13.35 horas.